Oficina de Comunicaciones
Congregación Legionarios de Cristo

COMUNICADO DE PRENSA

1. Hoy miércoles 15 de octubre, después de dos meses de juicio oral y más de dos años de investigación, el Tercer Tribunal Oral en lo Penal procedió a emitir su fallo respecto a la acusación contra el sacerdote John O' Reilly L.C., por abuso sexual, declarándolo -en un fallo parcialmente condenatorio- responsable de los delitos de uno de los dos casos denunciados, a la vez que ha fijado para el día 11 de noviembre la lectura de la sentencia, momento en que se conocerá el fundamento de los jueces y la pena aplicada.

2. Desde el primer momento la Congregación ha colaborado con las autoridades en todo lo que se ha requerido para el esclarecimiento de la verdad. Si bien el P. John reitera su inocencia y aún quedan recursos legales pendientes acogemos con dolor y respeto el fallo del Tribunal.

3. Como pastores este veredicto nos duele profundamente por la víctima y su familia, a quien acompañamos con nuestra oración, entendiendo que este ha sido un proceso de gran sufrimiento para ellos.

4. Como hermanos en Cristo acompañamos al P. John, como lo hemos hecho durante todos los meses que ha durado el proceso; sabemos que para él han sido momentos muy duros y nos sentimos igualmente afectados por todo lo que esta situación genera.

5. Agradecemos las demostraciones de apoyo y cercanía manifestadas por tantas personas durante este largo proceso.

6. A pesar de esta dolorosa situación, como Congregación renovamos nuestra misión pastoral de transmitir el mensaje de caridad que Jesús nos enseña en el Evangelio.

7. Se adjuntan antecedentes del caso:

A. El 24 de julio de 2012 una apoderada del colegio Cumbres presentó a la Congregación Legionarios de Cristo una denuncia por supuesto abuso sexual de una menor de edad, en contra del P. John O´Reilly, L.C. El mismo P. John, al saber de esta denuncia, se presentó en la Fiscalía Oriente informando de esto y declarándose inocente desde el primer momento. El colegio, por su parte, y en cumplimiento de sus obligaciones, también presentó la denuncia ante las autoridades.

B. Al día siguiente, la Congregación de los Legionarios de Cristo, de acuerdo a lo establecido por el Derecho Canónico, abrió una investigación previa canónica (ante-juicio) para estudiar dicha denuncia.

C. Antes de que concluyera la investigación previa por parte de los Legionarios de Cristo, se recibió una indicación de la Congregación para la Doctrina de la Fe solicitando entregar los avances a un sacerdote externo para que éste la profundizara y completara, lo que se realizó en septiembre de 2013. El expediente se encuentra actualmente en Roma.

D. Corresponde ahora a la Santa Sede decidir sobre la investigación previa. Si se considera que hay fundamentos de credibilidad en la acusación, se abriría un proceso canónico (juicio), de lo contrario se cerraría el expediente. Toda investigación eclesiástica se realiza bajo secreto pontificio por lo que no es posible conocer más detalles acerca de la misma.

E. Con fecha 1° de agosto de 2014 se inició el juicio en el Tercer Tribunal Oral en lo Penal cuyo fallo fue emitido hoy miércoles 15 de octubre de 2014 declarándolo ...

Contacto: comunicacioneschile@arcol.org